SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 1 ACTA DE INICIO DE OBRA

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	1969 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCION	25-03-2022
OBJETO	DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CONTRATISTA	B&A CONTRUCIONES SAS. R/L SAID ARIAS PICON
IDENTIFICACION	C.C. 13,491,729
NIT	807002287-3
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
VALOR	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M/CTE ($189.974.661,00)
PLAZO	Un mes (1) y quince días (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIADO	N/A
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través del despacho de la secretarla de infraestructura cancelará al Contratista el valor total del contrato (incluido AIU), se pagará a precios unitarios fijos en pagos mensuales por avance de obra. de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervlsi6n hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. A precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, mediante la presentación de Actas Parciales según avance de obra, y/o recibo final de obra dentro do los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente, (b) certificación del cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado al Contrato; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por La secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta. Cantidades de Obra para Pago: las cantidades de obra se establecerán de acuerdo a las propuestas presentadas, por consiguiente, las cantidades de obra reales, serán calculadas por el contratista y aprobadas por el supervisor asignado, de acuerdo con los requisitos de las especificaciones para cada ítem. Es de aclarar que los precios unitarios son fijos. De igual manera se hará con los porcentajes de AIU. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el ultimo pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sabre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 2. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal.
INTERVENTORIA	
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez Subsecretario De Infraestructura
APOYO A LA SUPERVISION	Ing. Lesby Yohana Lázaro Arenas Subsecretaría de Infraestructura Rad. 2022119100052403

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 002138 DEL 25 DE MARZO DE 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 002175		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.24		
POLIZAS	**NUMERO**	49-44-101027855	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	**29-03-2022**	
	FECHA DE APROBACIÓN	06-04-2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	Cumplimiento General	25-03-2022	15-11-2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25-03-2022	15-05-2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo).	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	25-03-2022	15-05-2022

En las Instalaciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, acordaron: La Ingeniera ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, secretaria de Despacho, B&A CONTRUCIONES SAS. R/L SAID ARIAS PICON, en calidad de contratista, el Ingeniero GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, como supervisor del contrato, la Ing. LESBY YOHANA LAZARO ARENAS en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, designado bajo Oficio de Rad. No. 2022119100052403 de fecha 19-04-2022; con el fin de suscribir el presente documento que da **INICIO** a la ejecución del Contrato de obra No. 1969, el cual tiene como objeto: DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los **26-04-2022**

Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de San José de Cúcuta

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.04.26 15:48:12 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117

B&A CONTRUCIONES SAS
R/L SAID ARIAS PICON
Contratista

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-secretario De Infraestructura
Supervisor

Ing. LESBY YOHANA LAZARO ARENAS
Apoyo a la supervisión subsecretaria Infraestructura

Elaboró	*Marianella Angarita Monsalve - Asesor Jurídico SIM Externo*	Vo.Bo
Aprobó	*Dra. Paola Andrea Lerma Diaz- Jefe Juridica SIM*	Vo. Bo.